JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2019-00561-00.

El organismo proponente ha conferido poder al abogado ÓSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, identificado con C.C. No. 1.075.301.876 y T.P. No. 345.032 del C.S. de la J. en aras de que despliegue las diligencias de desglose de los soportes, que sirvieron de estribo a la compulsión; práctica que fue ordenada al momento de culminar la actual tramitación.

En ese sentido, poniéndose de presente que aquel acto se acopló a lo estipulado por los arts. 74 y 75 del Compendio Ritual Vigente, en concordancia con lo señalado por el art. 5º del Decreto 806 de 2020, **se reconoce personería** al nombrado togado, para actuar en representación de la sociedad actora, según las potestades otorgadas.

De este modo, la Célula Judicial **autoriza que el señalado profesional del derecho desarrolle**, en nombre de la citada agremiación, **las gestiones para lograr el especificado desglose**, el cual deberá llevarse a cabo con sujeción a lo previsto por el art. 116 del C.G.P. Ello, una vez se cubran los valores concernientes a las copias auténticas que permanecerán en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 31 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f3964d154d605b6e07cfcdc0f46818d38533582ee20d3e3bc6a4c1464a254ba
Documento generado en 26/05/2022 04:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica